



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M.C. 17,660,505 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 para ADQUISICION DE 08 PORTATIL 14" INTEL CORE I5 1135G7 MEMORIA DDR4 4GB DISCO SOLIDO 256GB. ITEM DEL PAA NRO 28 RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2020. La IE en su visión hacia el año 2025 se proyectan a nivel nacional como instituciones de alto nivel educativo que promueven procesos de gestión y modernización con el propósito de capacitar a la comunidad educativa fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, y complementar e integrar las soluciones ya establecidas en las IE a nivel nacional. Requiere ofrecer soluciones tecnológicas actualizadas acordes a las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impacten directamente en la formación de los estudiantes y docentes, facilitando la comunicación, el intercambio de datos en tiempo real, la video presencia y la integridad de la información. La IE con el propósito de elevar el prestigio Institucional ven la necesidad de Adquirir equipos que conformen una adaptación en logística para entrega de informes, videoconferencias, reuniones y actividades que potencializan una mejor capacitación a la comunidad estudiantil en el manejo de herramientas tecnológicas, cumpliendo con el objetivo del Plan Educativo Institucional, y que supla las necesidades que tiene la IE en sus dos sedes, se requiere contratar, la adquisición de 08 PORTATILES 14" sistemas con destino VARIOS, para reemplazar parcialmente las existencias que por su vida y uso presentan obsolescencia, igualmente se quiere adquirir equipos de nueva tecnología y modelo más reciente al actualmente utilizado para brindarle a la comunidad estudiantil, habilidades tecnológicas del siglo XXI y la informática como mecanismo e instrumento para facilitar el manejo de la información, utilizando mayor ilustración e interacción de nuevas estrategias de educación que formen integralmente a la comunidad estudiantil. Para tal fin se realiza la invitación Nro 12, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como ADQUISICION DE 08 PORTATIL 14" INTEL CORE I5 1135G7 MEMORIA DDR4 4GB DISCO SOLIDO 256GB. ITEM DEL PAA NRO 28 RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2020. Cumpliendo con el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, las Directivas 05 (Anexos) y 09 (Anexos) del mes de Abril, en la DOTACIÓN PEDAGOGICA VIRTUAL y el nuevo horario de ALTERNANCIA y como estrategia de estudio con las Directivas y Docentes de la IE, Nuestra institución cuenta con dos sedes y tres jornadas con un total de 1150 estudiantes. Es oportuno y pertinente adelantar el proceso para la adquisición de equipos tecnológicos, teniendo los recursos del BALANCE vigencia 2020 asignados por la IE en los rubros presupuestales correspondientes, con la existencia de herramientas tecnológicas en esta modalidad, de forma que se pueda obtener gran potencial que la tecnología tiene en la educación ya que permite implementar metodologías innovadoras abriendo oportunidades a docentes, docentes administrativos y alumnos, para generar nuevas formas de estudio, teniendo en cuenta el efecto de los horarios y cambios establecidos en la alternancia acompañados con programas en la virtualidad y con el propósito de unificar características técnicas y tecnológicas de equipos de COMPUTO con nuevas pautas de manejo y de acuerdo a las ya existentes, que cumplan con las exigencias de las imágenes, presentaciones y comodidad de las políticas establecidas para tal fin, lo que va ha representar una mejor presentación en los temas a desarrollar con los ESTUDIANTES EN CASA, como también asegurar la calidad en la enseñanza con equipos de punta y desarrollos de software mas avanzados . Beneficiando a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere ADQUISICION DE 08 PORTATIL 14" INTEL CORE I5 1135G7 MEMORIA DDR4 4GB DISCO SOLIDO 256GB. ITEM DEL PAA NRO 28 RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2020. Como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes exigencias en las pruebas de competencia de índole Nacional. De igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas en aplicaciones de software que mejora las presentaciones y proyecciones en una pantalla amplia de PC 14", cumpliendo con las DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 y 09 del mes de Abril, en la DOTACION PEDAGOGICA de talleres, trabajos y Ejercicios, para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	PORTATIL 14" INTEL CORE I5 1135G7 MEMORIA DDR4 4GB DISCO SOLIDO 256GB.

PLAZO: 30 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Para ADQUISICION DE 08 PORTATIL 14" INTEL CORE I5 1135G7 MEMORIA DDR4 4GB DISCO SOLIDO 256GB. ITEM DEL PAA NRO 28 RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2020. los OFERENTES deberán tener la capacidad jurídica de realizar el desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación, en cuenta a los procesos, procedimientos y normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le resultan aplicables en cuanto al manejo de materiales en buena calidad. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato establecido en la invitación Nro 12 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. Para el caso de los computadores deberán ser excluidos de IVA hasta un valor unitario de venta de 50 UVT, según lo establecido en el Decreto 478 de 2020 y el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deba adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deba expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	COMPUTONER	\$ 17,599,995	IVA INCLUIDO
2	SOPORTE INFORMatico	\$ 17,621,520	
3	RICOH	\$ 17,760,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 17,660,505	
0		\$ -	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17,660,505 IVA INCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: **Representante:** Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la **Empresa:** Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicahonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Septiembre 08 de 2021**

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector